



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



CAMPAÑA DE EMPADRONAMIENTO EN LA OFICINA ZONAL PASCO SETIEMBRE 2019

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	POSESION INFORMAL	Nº DE LOTES	FECHAS	
					NOTIFICACIÓN LOTE POR LOTE	EMPADRONAMIENTO Y/O LEVANTAMIENTO DE CONTINGENCIAS
PASCO	PASCO	HUACHON	C.P. HUACHON SECTOR 28 DE JULIO	62	10/09/2019 al 11/09/2019	18/09/2019 al 20/09/2019
	PASCO	HUACHON	C.P. HUACHON SECTOR JATUMPAMPA	15	10/09/2019 al 11/09/2019	18/09/2019 al 20/09/2019
	PASCO	HUACHON	C.P. HUACHON SECTOR CHIPI CHIPI	16	10/09/2019 al 11/09/2019	18/09/2019 al 20/09/2019
	PASCO	PAUCARTAMBO	C.P. LA VICTORIA - SECTOR 1	21	12/09/2019	22/09/2019
	PASCO	PAUCARTAMBO	C.P. LA VICTORIA - SECTOR 2	32	12/09/2019	22/09/2019
	PASCO	PAUCARTAMBO	C.P. CHUPACA - SECTOR 1	27	12/09/2019	23/09/2019
	PASCO	PAUCARTAMBO	C.P. CHUPACA - SECTOR 2	7	12/09/2019	23/09/2019
	PASCO	PAUCARTAMBO	C.P. ANCARA	22	13/09/2019	23/09/2019
	PASCO	PAUCARTAMBO	C.P. HUALLAMAYO - SECTOR 1	51	13/09/2019	24/09/2019
	PASCO	PAUCARTAMBO	C.P. HUALLAMAYO - SECTOR 2	20	13/09/2019	24/09/2019
	PASCO	PAUCARTAMBO	C.P. HUAMBRAC	15	13/09/2019	25/09/2019
	PASCO	PAUCARTAMBO	C.P. AGOMARCA	8	13/09/2019	25/09/2019
	OXAPAMPA	PAUCARTAMBO	C.P. AUQUIMARCA	23	14/09/2019	25/09/2019
	OXAPAMPA	PAUCARTAMBO	C.P. PAUCARTAMBO	78	15/09/2019	26/09/2019 al 27/09/2019
	OXAPAMPA	PAUCARTAMBO	C.P. MENOR DE SAN FRANCISCO	9	15/09/2019	26/09/2019 al 27/09/2019
	PASCO	PAUCARTAMBO	C.P. BELLAVISTA	134	14/09/2019	28/09/2019 al 29/09/2019



TITULACION GRATUITA Y PRUEBAS DE POSESION

El Art. 37° del D.S. N°013-99-MTC Reglamento de la Formalización de la Propiedad Informal precisa que, para obtener un título de propiedad gratuito los poseionarios deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ejercicio de la posesión directa, continua, pacífica y pública del lote por un plazo no menor de un (1) año; y
- b) No ser propietario o copropietario de otro inmueble, en el territorio de la República. Se comprende en este supuesto a los lotes calificados como “doble propiedad, cuyo poseedor lo hubiera abandonado o transferido a terceros, en cuyo caso el nuevo poseedor asumirá el pago respectivo. (Modif. Numeral 8.2 inc. d) del Decreto Supremo N° 006-2006 – VIVIENDA).
- c) No haber sido excluido del procedimiento masivo de titulación. Se excluirá del procedimiento masivo de titulación cuando por negligencia o actos contrarios de los poseedores, el empadronamiento o verificación no se hubiese podido realizar en un máximo de tres visitas”.

Así también, el Art. 36° de la Directiva N° 010-2009-COFOPRI aprobada por Resolución de Secretaría General N° 047-2009-COFOPRI/SG “Directiva para el empadronamiento, verificación, levantamiento de contingencias y calificación dentro del proceso de formalización individual” agrega como documento que acredita posesión a la Constancia o Certificado de Posesión emitido por la Municipalidad Provincial o Distrital.

Los documentos que presenten los ocupantes deberán demostrar que la posesión del lote es no menor a un (1) año. En caso de haber recibido la transferencia de la posesión, podrán acompañar los documentos con que hayan contado los transferentes y que acrediten el plazo posesorio. Los documentos serán presentados al momento del empadronamiento o, una vez empadronados, los poseedores podrán alcanzar la documentación que no hubieran presentado.

NOTA * EL EMPADRONAMIENTO ES GRATUITO Y SOLO SE VISITARA LOS LOTES PREVIAMENTE NOTIFICADOS
* LAS FECHAS PROGRAMADAS PUEDEN VARIAR POR CASOS FORTUITOS, FUERZA MAYOR U OBSERVACIONES REGISTRALES. LA REPROGRAMACION SERA PUBLICADA OPORTUNAMENTE.
* SI EN LA PROGRAMACION NO APARECE LA FECHA DE EMPADRONAMIENTO